



## Ayuntamiento de Teba

**Expediente n.º:** 246/2022

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Concurso de carros, carrozas, fachadas y caballistas de la Romería de Teba del año 2022

**Interesado:** Ayuntamiento de Teba

**Fecha de iniciación:** 11/03/2022

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la necesidad de continuar fomentando la existencia de carrozas y carretas que formen parte del tradicional camino de la Romería de Teba,

Realizada la tramitación legalmente establecida se propone a la Comisión Especial de Cuentas de la Corporación y dictaminada favorablemente,

Vista la aprobación definitiva de las Bases Reguladoras de los Premios para los Carros, Carrozas, Fachadas y Caballistas de la Romería de Teba para el año 2022,

Vista la competencia atribuida a Alcaldía para la designación del Tribunal de Valoración,

Conocida el Acta de 14 de mayo de 2022 y la puntuación otorgada por el Tribunal de Selección designado por Ayuntamiento de Teba,

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

### RESUELVO

**PRIMERO.** Conceder los premios para los carros, carrozas, fachadas y caballistas de la Romería de Teba 2022 que están reflejados en el acta del Tribunal de Valoración del 14 de mayo del presente, con los siguientes importes. Son los siguientes:

CARROZAS		
	NOMBRE	PREMIO
1	Peña Caballista de Teba "La Espuela"	100,00 €
CARRITOS		
1	Los Arrejentados	100,00 €
2	Fernando Fontalba	70,00 €
3	La Primavera	50,00 €
FACHADAS		
1	No me toques las palmas que me conozco	100,00 €
2	La Gitanilla	70,00 €
3	Los Rebutitos	50,00 €
CABALLISTA		





## Ayuntamiento de Teba

---

1	Juan A. López Romero	100,00 €
2	Israel Salguero Arroyo	70,00 €
3	María Corral González	50,00 €

**PRIMERO.** Aprobar con carácter definitivo las puntuaciones obtenidas por los participantes y reflejada en el acta del Tribunal de Evaluación del 14 de mayo del presente.

**SEGUNDO.** Publicar la presente Resolución en la página web del Ayuntamiento ([www.teba.es](http://www.teba.es)), en el Portal de Transparencia y en el Tablón de Anuncios

**TERCERO.** Notificar la presente resolución a los ganadores, a los efectos oportunos.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: 7FJSDYH6KGHN9MZDFLJ945JDW | Verificación: <https://teba.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2